

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2013 01482

Requírase a la parte interesada para que en el término de diez (10) días de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de 30 de octubre de 2018, esto es, efectuar la notificación de los que sean herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez, demostrar que los señores Jorge Eliécer Martínez López, María Cristina Martínez López, Luz Marina Martínez López y Albeiro Martínez López son herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez y a la señora María del Rosario Martínez López para que acredite su calidad de asignataria.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-183 de 22 de octubre de 2021.